



EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion:
CALLE DE VALVERDE NUM. 8. PRAL.
EL MAGISTERIO ESPAÑOL.
 Se publica los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30
PRECIOS DE SUSCRIPCION.

ESPAÑA Y PROVINCIAS.		EXTRANJERO.	
Trimestre.	15 fr.	Trimestre.	5 fr.
Semestre.	28 »	Semestre.	9 »
Un año.	54 »	Un año.	18 »

ULTRAMAR. CONTINENTE AMERICANO
 Semestre. 3 1/2 pesos. Semestre. 4 pesos
 Un año. 7 » Un año. 7 1/2 »

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta.. . . .	Universidad Central.	D. Manuel M. J. de Galdo.	Instituto del Cardenal Cisneros
Lázaro Bardon.. . . .	Id. Id.	Joaquin Maria Fernandez Cardin	Id. de San Isidro
Alfredo Adolfo Camús.. . . .	Id. Id.	J. M. Llinas.	Escuela Normal Central.
Tomás Santero.. . . .	Id. Id.	Cayetano Martin y Onate.. . . .	Id. Id. de Toledo
Pedro Lopez Sanchez.. . . .	Id. Id.	Emilio Arrieta.. . . .	Escuela de Música y Declamacion
José Rar on de Luanco.. . . .	Universidad de Barcelona	Joaquin M. Sanroma.. . . .	Escuela de Comercio.
José Laso.. . . .	Id. de Salamanca.	Luis M. Utor.. . . .	Id. Id.
Antonio Casares.. . . .	Id. de Santiago.	Francisco de P. Rojas.. . . .	Id. Industrial de Barcelona.
Antonio Alonso Cortés.. . . .	Id. de Valladolid.	Leocadio Pagasartindua.. . . .	Id. de Arquitectura.
Federico Benjumeda.. . . .	Facultad de Medic de Cádiz	José Casado de Alisal.. . . .	Id. de Pintura y Escultura.

Se suscribe en la Administracion:
CALLE DE VALVERDE NUM. 8. PRAL.
 ó por carta al Director del periódico
 y en las principales librerías
 En la isla de Cuba
 Se admiten suscripciones en La Iberia. Librería
 y papelería de D. José Martínez, 125, Obispo, 125,
 Habana.
 El pago será adelantado en libranzas del giro
 mútuo, letras de fácil cobro
 ó en sellos de franqueo con carta certificada.
 Los anuncios y comunicados á precios convencio-
 nales.
 Las cartas que erijan contestacion deberán acom-
 pañarse del sello ó sellos correspondientes para ve-
 tificarlo.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores se servirán re-
 mitir á nombre del Sr. Director toda la
 correspondencia, valores, consultas, pedi-
 dos de libros, etc., y cuantos asuntos se
 hayan de evacuar en esta Administra-
 cion.

Siendo muchas las cartas que diaria-
 mente recibimos suplicando contestacion,
 advertimos á nuestros suscritores que
 tengan presente el último párrafo de la
 columna de la derecha de la cabeza del
 periódico, pues de lo contrario no debe-
 rán extrañarse se atiende con preferen-
 cia á los que incluyan los sellos para la
 contestacion.

Rogamos á aquellos de nuestros suscri-
 tores que no coleccionen los números de
 EL MAGISTERIO ESPAÑOL, y que tengan al-
 gunos de los que á continuacion expresa-
 mos, tengan la bondad de remitirnoslos
 con faja y un sello de á centimo á nom-
 bre del Sr. Director, por lo cual les que-
 daremos reconocidos en sumo grado.

Año 1870.—Los números 78, 84, 85 y 100
 correspondientes á los dias 10 de Enero,
 10 y 15 de Febrero y 30 de Abril.

Asimismo ponemos en su conocimiento
 que todo suscriptor que nos remita un nú-
 mero de los arriba expresados se le con-
 donará por un mes de suscripcion.

SECCION ORGÁNICA.

CATEDRAS LIBRES.

Constituye el objeto principal de los
 establecimientos públicos de enseñanza
 superior, ofrecer á la juventud los cono-
 cimientos precisos para el ejercicio pro-
 fesional; mas las crecientes exigencias
 de los adelantos científicos forzosamente
 aumentan cada dia el número de asigna-
 turas y dilatan los horizontes de la cien-
 cia hasta un punto en el que se hace im-
 posible armonizar aquel con el deseo y la
 impaciencia irreflexiva de alumnos y de
 padres de familia que no tienen más ideal
 que el logro de un título académico.

Pero si la enseñanza hoy por hoy, mien-
 tras no se cambie por completo el car-
 ácter que han tomado los estudios uni-
 versitarios, no puede comprender todas
 las materias y todas las prácticas que
 fuera de desear, no por eso la ciencia ha
 de contenerse en unos límites más ó menos
 justificados; y por el contrario, debe se-
 guir progresivamente sus trabajos de in-
 vestigacion y de perfeccionamiento. En
 esta diferencia de objeto entre las exi-
 gencias de la enseñanza y las de la cien-
 cia, se encuentran determinadas las del
 Profesor y las del sábio, y de ellas nacen
 todas las consecuencias que determinan la
 línea de conducta que á cada una corres-
 ponde.

El Profesor muchas veces, llevado de

sus aficiones, de su profundo saber, acaso
 de su apasionamiento por un ramo espe-
 cial de la ciencia que cultiva, se olvida en
 muchos casos de su principal mision y se
 muestra ante sus alumnos más como
 sábio que como maestro. Y si bien la in-
 tencion, que rebosa amor á la ciencia,
 disculpa lo que puede perjudicar á la en-
 señanza tal y como debe ofrecerse en las
 Universidades, no por eso se debe tole-
 rar que las asignaturas se expliquen in-
 completas y que los alumnos por lo tanto
 concluyan sus cursos académicos y reci-
 ban su aprobacion sin poseer todos los co-
 nocimientos que falsamente se acreditan
 en sus calificaciones.

El sábio á su vez que profundiza la
 ciencia, en muchos casos permanece os-
 curecido, sin exponer públicamente sus
 investigaciones, y rara vez se convierte
 en maestro que propague las conquistas
 de la ciencia y que señale nuevos derro-
 tos para descubrir la verdad.

Las cátedras libres abiertas en las
 Universidades serían acaso un buen me-
 dio para dar al Profesor campo donde re-
 correr la ciencia y allí deleitarse en los
 resultados de sus estudios, siéndole así
 fácil concretarse luego como Maestro al
 estricto cumplimiento de sus deberes,
 y para que el sábio motivo se exhibiese
 como Maestro entre los maestros del sa-
 ber.

La conveniente organizacion de las
 cátedras libres ofrecería á no dudar gran-
 des ventajas, así directas para la ciencia
 como indirectas para la enseñanza: no
 basta, en efecto, la facultad concedida
 para abrir cátedras libres, y que durante
 muchos años han sido espejo en el que se
 han visto grandes desengaños y no es-
 casas pruebas de que hay no poco que
 rectificar á afirmaciones hechas en los
 primeros tiempos de la época revolucio-
 naria. Nosotros deseáramos que el Go-
 bierno ofreciera recompensas y grandes
 premios con el fin de fomentar las Cáte-
 dras libres, ya para que sirviesen de
 complemento á la enseñanza oficial, ya
 para que fuesen medio seguro de adelan-
 to en el cultivo de la ciencia.

Estimulando á los Cláustros, á las Cor-
 poraciones científicas, á las Academias y
 á cuantos gozan de reputacion científica,
 no dudamos que con pequeño esfuerzo se
 lograrían brillantes resultados. Nosotros
 llevaríamos el pensamiento aún más allá
 porque cremos que dentro de él cabe muy
 bien que nuestro Gobierno se dirigiera á
 los sábios más notables del mundo y les
 invitase á dar un cierto número de con-
 ferencias de los estudios é investigacio-
 nes á que deben su reputacion.

Se podría por este medio despertar las
 aficiones científicas y desarrollar tal acti-
 vidad en el estudio, que visiblemente y
 en breve se apreciarían resultados satis-

factorios, los cuales servirían para acre-
 cer rápidamente el concepto científico
 de nuestra patria.

Aparte de los premios y recompensas
 que podrían establecerse para organizar y
 fomentar las cátedras libres, sería indis-
 pensable que el Gobierno se encargase
 de publicar en ediciones de todo lujo las
 conferencias dadas en cada año escolar,
 haciendo que traducidas al francés fueron
 luego enviadas á todas las corporaciones
 sábias de todos los países.

Dejamos indicado el pensamiento co-
 mo una de tantas mejoras que sobre ins-
 trucción pública nos sugiere nuestro
 amor por sus adelantos.

En él se encierra no pequeño interés
 para el aprovechamiento de los estudios y
 aunque muy ligeramente indicado un
 medio de corregir hábilmente un defecto
 que vicia la enseñanza que la empobrece,
 que la hace estéril para los fines inmedia-
 tos que se propone en cuanto á formar una
 juventud que ha de dedicarse inmediata-
 mente, despues que logra un título aca-
 démico, al ejercicio profesional.

Emilio Ruiz de Salazar.

SENADO.

Discusion del Presupuesto del Ministerio de Fomento.

Sesion del 21 de Junio de 1880.

(Continuacion.)

El Sr. GALDO:

En las Escuelas Normales no hay gimnasio ni
 museos, ni bibliotecas, ni gabinetes, y mientras
 no se auxilie á esas escuelas por el Estado no ha-
 brá verdaderas Escuelas Normales, y por eso pi-
 do que no se incluya en el presupuesto solamente
 la Escuela Normal Central, sino que se auxilie á
 las de provincias para que mejoren sus locales y
 para fundar museos, gabinetes y bibliotecas que
 han de servir para enseñar á los que más tarde
 han de ser Maestros. El Gobierno atiende hoy más
 á las Escuelas Normales Centrales, y doy por ello
 el parabien al Gobierno, dotando mejor algunos
 artículos; y no podía ser otra cosa cuando el Go-
 bierno ha visto el resultado satisfactorio de la Es-
 cuela Normal de párvulos que se llama tambien
 Jardines de la Infancia ó Escuela Froebel; y han
 podido ver ese mismo resultado los que han visi-
 tado ese establecimiento.

Hay tambien Escuela Normal Central de Maes-
 tros y de Maestras, y quien conozca los locales
 que ocupan, verá que no corresponden á la altura
 de miras que debe tener esta institucion y al de-
 sarrollo que tiene en todos los países. Me parece
 que con lo dicho queda probado que en la instruc-
 cion primaria falta todo en el presupuesto.

Voy á decir ahora lo que tienen los Maestros
 al fin de su carrera. Un artículo de la Ley del año
 57 no está aún definido. En esa ley, debida al se-
 ñor Moyano, se dice que una ley especial determi-
 nará los derechos pasivos de los Maestros. Si algu-
 nos tienen, es por consideracion de los Ayunta-
 mientos, y es imposible pretender que los Ayun-
 tamientos les concedan esos derechos por regla
 general, pues dada la manera de vivir esos Ayun-
 tamientos y dado el poco conocimiento que tienen
 de la influencia que ejerce en su modo de ser la
 institucion, consideran esta como una carga. Como
 los Maestros tienen retribucion corta y mal paga-
 da, y como no tienen en perspectiva nada, claro
 es que los Maestros están casi constantemente en
 mala armonia con los Ayuntamientos; resultando
 de aqui que cuando se inutilizan y se entabla el
 expediente encuéntren tantos obstáculos para su
 terminacion. Y no hablo de la escasez que sufren,

porque es de todos sabida; pero suponiendo que
 cobren al corriente sus dotaciones, son tan exi-
 guas, que no pueden sufragar las primeras ne-
 cesidades de la vida.

Os decía el otro dia que los Profesores de en-
 señanza superior no tenían recursos para viajar
 é instruirse. ¿Qué os podré decir de los Maestros
 de primera enseñanza acerca de este particular?
 A propósito de esto recuerdo un hecho. En 1878
 se verificó la Exposicion de Paris, á la que irían
 muchos de vosotros, y yo tambien fui. Entre los
 espectáculos que más me conmovieron, fué el ver
 2.000 Maestros escogidos por su antigüedad y su
 buena nota, que fueron á Paris para visitar la
 Exposicion, y cuyo viaje costearon por mitad el
 Gobierno francés y los departamentos. Muchos de
 ellos no habían visto Paris y tuvieron este placer
 á la vez que el de instruirse visitando la Ex-
 posicion y todos los establecimientos superiores,
 además de oír las conferencias que dieron los
 hombres más notables de la Francia. Y aun bajo
 el punto de vista político, ¿qué propaganda, no
 irían despues haciendo en los departamentos á
 favor de aquel Gobierno? Pensad en ello.

Además de esto, en aquel país el Gobierno
 atiende tambien á la instruccion de los alumnos
 y á determinado número les paga durante el ve-
 rano el viaje, acompañados de sus Profesores para
 que tomen baños de mar, obligándoles á que re-
 dacten una Memoria de todo lo que vean y encuen-
 tren. Esto redundaba en gran beneficio material y
 moral de los alumnos y además produce en las fa-
 milias una gran satisfaccion. Tambien é imitando
 las prácticas alemanas se ha introducido en la en-
 señanza primaria el aprendizaje del ejercicio mi-
 litar combinado con los ejercicios gimnásticos.
 Esto, unido al sistema de enseñanza, hace agrada-
 ble á los niños la concurrencia á la Escuela, lo cual
 aquí está muy lejos de suceder.

Pero vamos al presupuesto. Voy á leeros algu-
 nos datos en confirmacion de lo que acabo de
 decir. Francia en 1878, además del presupuesto
 para instruccion primaria, asigna para socorros
 de antiguos Maestros y Maestras 615.212 francos;
 para retiro de Maestros y Maestras que no tengan
 derecho á nada, 434.781; socorros en momentos
 especiales y determinados para Maestros y Maes-
 tras necesitados 406.000; subvenciones para elevar
 á 500 francos el retiro á quienes está definido por
 la ley, 1.046.617 francos; creacion de cátedras
 de Agricultura y Horticultura en las Escuelas
 Normales y trabajos de campo, 30.000; gastos de
 instalacion y material de Escuelas Normales,
 300.000; para becas ó pensiones en las mismas
 Escuelas, 90.000; subvencion, construccion y re-
 paracion de Escuelas, etc., en cada año 5 millones
 de francos; socorros á Escuelas dominicales y de
 obreros, etc., y socorros á autores que se hayan
 inutilizado y que hayan escrito libros notables
 de enseñanza, 185.000 francos. Para la enseñanza
 de geografia, 140.000 francos; y aqui me paro
 para llamar la atencion del Sr. Ministro de Fo-
 mento y de los Poderes públicos.

Los que me escuchan tienen perfecto conoci-
 miento de la guerra franco-prusiana, y saben que
 entre otros medios que emplearon los prusianos,
 que tanto llamaron la atencion, se vio llevar bajo
 el boton de la levita las cartas geográficas que les
 marcaban por dónde habían de pasar. Vencida
 Francia, no olvidó este hecho, y ha tratado de
 difundir la enseñanza de la geografia á tal punto,
 que hoy se venden las cartas departamentales al
 precio de 40 céntimos. Y no ya sólo se hacen
 mapas murales perfectamente detallados, sino que
 se hacen los mapas en el suelo con jardines donde
 se encuentran designados los mares y las montañas.

Viene despues la subvencion á los Ayunta-
 mientos que quieren establecer la gratuidad en la
 enseñanza primaria de un modo absoluto. Ya
 dije que hasta el año 1884 Francia no la estable-
 cerá, es decir, mientras no tenga todos los locales
 concluidos. Pero entre tanto ha dejado en libertad
 á los Ayuntamientos para establecer la enseñanza
 gratuita, y para ayudarles consigna en aquel
 presupuesto 605.000 francos, que en este año
 tengo noticias pasa de un millon. En total, por
 todas estas cantidades se consignan 9.079.616
 francos que representan los gastos, digámoslo así,
 potestativos ó facultativos; que para los gastos
 obligatorios están asignados 14.500.000 francos.

(Se continuará.)

CUESTIONES

DE LA DIVISION TERRITORIAL DE ESPAÑA QUE DISCUTE LA SOCIEDAD GEOGRAFICA EN EL CURSO DE 1880 A 1884.

La Comisión nombrada por la Sociedad Geográfica en su sesión extraordinaria del 15 del corriente mes para estudiar, en vista de las bases y opiniones presentadas en aquel día, el sistema que ha de seguirse en las discusiones sobre división territorial de España, tiene el honor de proponer que las cuestiones relativas a este asunto se formulen en el orden siguiente:

1.ª Responde la división territorial que tiene hoy España a su constitución orográfica, a la distribución de sus habitantes, a los medios de comunicación existentes ó que es más conveniente crear, y a las necesidades administrativas?

2.ª En el supuesto de que la división actual se considere defectuosa, ¿podrá llegar a mejorarse por reformas parciales y sucesivas, ó será necesario y urgente proceder a una reforma general, tanto en lo relativo a provincias, partidos judiciales y ayuntamientos, como en las grandes circunscripciones universitarias, judiciales, militares y marítimas?

3.ª Deberá ser la división territorial distinta é independiente, en cierto modo, para los diversos ramos de la Administración, ó será más conveniente que entre todas las divisiones existan analogías y el enlace más íntimo, si no fuese posible la igualdad completa? ¿Convendrá también emplear con perseverancia medios de legítima influencia hasta lograr que se ultime el arreglo parroquial y que las otras circunscripciones eclesiásticas se pongan, en todo lo posible, de acuerdo con las divisiones administrativas?

4.ª ¿Será conveniente establecer, como regla general, que en la reforma de las divisiones de los varios órdenes se atiende muy especialmente a los accidentes topográficos del territorio a la extensión superficial, al número de habitantes y densidad de la población, a la mayor ó menor facilidad en las comunicaciones y a los precedentes históricos?

5.ª ¿Deberán empezarse los trabajos para la reforma de las divisiones territoriales partiendo desde las mayores circunscripciones, ó al menos de la provincia, y descendiendo hasta el término municipal, ó será más conveniente emprender los estudios para modificar desde luego las agrupaciones municipales, pasando después a las de partidos judiciales, provincias, y, por último, a las grandes divisiones administrativas en los diversos ramos?

6.ª ¿Podrá establecerse como base general que los partidos judiciales se compongan de Ayuntamientos completos; las provincias de partidos judiciales que también lo estén, y las grandes circunscripciones de provincias enteras? En el caso de no adoptarse un sólo orden de agrupaciones de provincias para los diferentes servicios, ¿convendrá también que las circunscripciones más extensas se compongan de otras agrupaciones completas de orden inferior?

7.ª ¿Convendrá establecer que, al ejecutarse los trabajos para la reforma en la división municipal, se atiende muy especialmente a las circunstancias de comunidad de propiedades é intereses, además de tener en cuenta los datos geográficos é históricos consignados como regla general en la base cuarta? ¿Será oportuno procurar la supresión de los Ayuntamientos de escaso vecindario, y dividir aquellos otros que, hallándose compuestos de pequeñas entidades, lo tengan excesivo u ocupen un dilatado territorio, sin comunicaciones fáciles, siempre que otras razones de más fuerza no se opongan a estas reformas?

8.ª En las modificaciones para la división en partidos judiciales, ¿deberá atenderse con mayor esmero a la topografía del territorio, facilidad de comunicaciones y distancias? ¿Convendrá tener en cuenta, además, los datos consignados en las estadísticas de asuntos civiles y criminales de las diversas comarcas, y deberán estudiarse los procedimientos judiciales más convenientes y que pueden influir para el señalamiento de circunscripciones más ó menos extensas, combinando este último estudio con lo que exige la constitución orográfica de nuestro territorio? ¿Será necesario conservar el número de partidos judiciales que hoy existen, deberán aumentarse, ó por el contrario, se considera posible y conveniente su disminución?

9.ª Para la reforma de la división en provincias, ¿deberán tenerse en cuenta de un modo muy especial, además de las reglas generales consignadas en la base cuarta, la situación de las poblaciones de mayor vecindario ó importancia, así como los elementos existentes en otras que están llamadas a desarrollarse por diferentes causas?

10.ª ¿Se cree posible corregir la mayor parte de los defectos de la división actual conservando el número de provincias que hoy existen? ¿Podrá disminuirse aquél, ó, por el contrario, sería más acertado aumentarlo para hacer desaparecer las principales irregularidades?

11.ª ¿Será conveniente la creación de distritos administrativos, compuestos de varias provincias, para rennir en ellos, al mando de autoridades superiores a las provinciales, aquellas regiones que presentan mayores afinidades, en varios conceptos y que están más unidas por la tradición histórica y las condiciones geográficas?

12.ª Para determinar las agrupaciones de provincias en estos distritos administrativos ó en los que han de formar las grandes divisiones universitarias, judiciales y militares, que acaso abrazarán dos ó más distritos administrativos, ¿será preciso atender, además de las razones de índole especial en cada caso, a situar sus capitalidades en aquellas poblaciones que, por causa de la topografía del territorio y del trazado de los ferrocarriles ya existentes hoy ó que es más conveniente y posible establecer, sean puntos obligados de enlace para estas comunicaciones principales? ¿Será necesario conservar ó aumentar el número de las grandes circunscripciones existentes, ó, por el contrario, podrá disminuirse?

13.ª Además de estas bases generales, ¿será

preciso discutir otras secundarias en que se fijen de un modo menos vago y dentro de ciertos límites, la extensión superficial, población y número de entidades que como máximo ó mínimo, han de comprender cada una de las circunscripciones desde la inferior de Ayuntamientos a la más elevada, ó se señalen otras circunstancias que deban tenerse en cuenta?

14.ª ¿Serán aplicables las anteriores bases, con ligeras variantes, para la reforma de la división en nuestras provincias ultramarinas, ó habrá que fijar otras especiales para ellas?

15.ª ¿Cuál será el medio más conveniente para dar a conocer las opiniones de la Sociedad Geográfica en las cuestiones de división territorial? ¿Será oportuno discutir el procedimiento más aceptable para dar cima a tan importante trabajo y difundir también las ideas de la Sociedad sobre este punto?

Madrid 24 de Junio de 1880.—Francisco Coello.—Eduardo Saavedra.—Cayetano Rosell.—Luis García Martín.—José Gomez de Arceche.

En el presente mes han dado principio las importantes discusiones a que ha de dar lugar el cuestionario que dejamos transcrito.

ACADEMIAS Y SOCIEDADES CIENTIFICAS Y LITERARIAS.

El 8 se verificó en la Sociedad Económica Matritense la elección de cargos para el año próximo, siendo elegidos en la siguiente forma:

Junta directiva: presidente, D. Agustín Pascual; vicepresidentes, D. Alberto Bosch y D. Manuel Llano y Persi; censor, D. Francisco Cañamaque; tesorero, D. Adolfo Moreno Pozo; contador, D. Francisco Valdavi; bibliotecario, D. Nicolás Díaz y Pérez; vocales, D. Emilio Ruiz de Salazar, D. José Rebolledo, D. Angel Lasso de la Vega y D. Enrique Lopez Pinto; secretarios, D. Luis María de Tró y D. Francisco de P. Castellote.

Sección de intereses morales: presidente, D. Fermín Hernandez Iglesias; vicepresidente, D. Dionisio Capdevila; secretarios, D. Vicente Pascual y D. Domingo Gascon.

De intereses materiales: Presidente, D. Gregorio Mijares; vicepresidentes, D. Luis Alvarez Alviñur, D. Vicente Bas y Cortés, y secretarios, don José Emilio de Santos y D. Gabriel Paig.

Tomaron parte en las elecciones 62 socios. La Sociedad Económica cuenta actualmente con 480 individuos.

Las papeletas para la sesión inaugural de la academia de Jurisprudencia, serán personales é intransmisibles.

Las invitaciones a los centros y corporaciones científicas serán en corto número.

La prensa estará representada por los socios que al carácter de académicos unan el de periodistas.

No es posible dar más amplitud en este sentido ni prodigar las papeletas considerando las reducidas dimensiones del local.

El Domingo 7 ha tenido lugar la inauguración del quinto curso de las conferencias agrícolas. El ilustrado ingeniero agrónomo, catedrático del Instituto del Cardenal Cisneros, Sr. Abela, disertó con los conocimientos y la lucidez que le son propios, sobre la neva faz que ofrece la cuestión filoxérica después del importante Congreso internacional que acaba de celebrarse en Zaragoza. El Sr. Abela sostiene los procedimientos curativos, y las cepas americanas, abogando por una ley general de defensa contra todas las plagas ó enfermedades que aquejan a la agricultura.

Asistió un numeroso público, que felicitó al Sr. Abela, y entre el que vimos al director general de Agricultura, Sr. Cárdenas; al presidente de la Junta provincial de Agricultura; al director de la Escuela general, Sr. Gonzalez de la Peña; al director del Instituto del Cardenal Cisneros; a no pocos profesores de dicha Escuela y de otros centros de enseñanza; ingenieros agrónomos; propietarios y labradores de esta provincia, representantes del país y estudiantes.

También ha inaugurado sus trabajos el Ateneo, pronunciando un elocuente discurso sobre el lenguaje su presidente D. José Moreno Nieto.

PROTESTA.

Dice el Boletín de primera enseñanza, de Gerona:

«La Junta provincial, según se nos dice, ha protestado de la manera con que el Rectorado ha provisto la Escuela pública de niños de San Daniel, pues el nombramiento se ha hecho prescindiendo de las prescripciones legales en la materia.»

«Observamos que son muy tirantes las relaciones entre el Rectorado y la Junta de esta provincia. Sea todo para bien de la Enseñanza y del Magisterio.»

Si fuera cierto todo lo que dice el colega gerundense respecto de haberse prescindiendo de las prescripciones legales en la materia, daría lugar a comentarios que hoy consideramos viciosos; sin embargo, en interés del buen nombre del Rectorado de Barcelona, deseamos ver desmentida la noticia.

AYUNTAMIENTO MODELO.

El Ayuntamiento de Atarfe Granada, es un Ayuntamiento modelo. Sirvanle de estímulo, para perseverar en su conducta, nuestras palabras. Atarfe no debe a la administración, no debe a la provincia, no debe a los Maestros ni un ochavo. Atarfe tiene cubiertas todas sus atenciones y nivelados sus presupuestos, su Corporación municipal se ocupa constantemente de introducir mejoras en el pueblo. Ha construido lindísimas

habitaciones para vivienda de los Maestros: ha entarimado la clase de la Escuela de niños; ha destinado sumas extraordinarias al perfeccionamiento de la instrucción; ha empleado 14000 reales en adquirir una casa para la Escuela de niños y 5000 en embellecer este edificio.

Atarfe es un pueblo de 2.430 vecinos. Sirva de modelo su Corporación municipal a las que tienen en su historia infinitas ocasiones de censura por pocas, muy pocas, de elogio, en las cuestiones de instrucción primaria.

Con gran concurrencia de amigos del finado, verificóse el 26 de Octubre en la Iglesia del Carmen (hoy parroquia de Sta. Cruz,) el funeral por el eterno descanso de nuestro inolvidable amigo, el Sr. D. Agustín Suarez y Moratilla, Ingeniero de Caminos y Jefe del Negociado de Carreteras en el Ministerio de Fomento.

Reiteramos a su desconsolado padre la expresión de nuestro sentimiento.

El Director de nuestro apreciable colega, el Boletín del Magisterio, de Badajoz, D. Joaquín Romero Morera, ha tenido la desgracia de perder a su querido hermano don Juan, jóven de gran aprovechamiento que ejercía como médico titular en el pueblo de Almendral.

Enviamos nuestro más sentido pésame a su desconsolada esposa é hijas y a nuestro compañero en la prensa.

Se ha repartido el núm. 4, año VIII, del Boletín de la Librería, publicación mensual que da a la estampa el señor D. Mariano Marillo, y que contiene interesantes noticias del ramo a que se consagra.

La empresa de La Ilustración Española y Americana, acaba de poner a la venta el Almanaque de la Ilustración, para 1881.

Hay que conocer esta interesante publicación para poder darse cuenta del grado de perfección a que han llegado un periódico y un libro que, con orgullo patrio, podemos asegurar son la admiración de artistas y literatos españoles y extranjeros.

El periódico La Ilustración Española y Americana, lo mismo que su Almanaque, deben poseerlos todas aquellas personas a quienes su posición les permita hacer el desembolso de 40 pesetas al año, tanto porque con tan insignificante suma adquieren la publicación literaria más importante de nuestro país, cuanto porque es un deber de patriotismo el coadyuvar a los fines de su empresa, cifrados en que La Ilustración Española llegue a ser antes de mucho el periódico ilustrado más selecto de los que en el mundo se publicuen.

Han visitado nuestra redacción El Independiente, periódico que ha visto la luz pública recientemente en Lorca, La Gaceta de Aranda de Duero, y La Voz de Arosa, todos semanales, de quienes aceptamos gustosos el cambio y les deseamos una larga y próspera existencia.

Hemos recibido el número 29 de La Liga nacional de Contribuyentes, órgano de las ligas de Contribuyentes y Sociedades análogas que se publica en Cádiz, y que está dedicado a difundir la propaganda de dicha institución y a defender los intereses de las clases contribuyentes.

Creemos hacer un bien a todos los Contribuyentes recomendándoles y llamándoles la atención sobre tan importante Boletín, cuyo precio de suscripción es dos pesetas trimestre en toda España, pudiéndose hacer las suscripciones en las localidades donde haya Ligas, en las Secretarías de las mismas, y en Cádiz, en la Redacción y Administración, calle de S. Francisco, 26.

Nos escribe D. Agustín G. Navidad, Profesor de primera enseñanza del Escorial, que habiendo leído en el número 66 del periódico La Defensa un suelto referente a los trabajos presentados por el Maestro de San Lorenzo del Escorial a la Junta de Instrucción pública, y cometiendo en él una ligera equivocación, nos ruega rectificásemos, diciendo que los trabajos presentados a la Excelentísima Diputación provincial de Madrid han sido ejecutados por los alumnos de ambos sexos de las Escuelas del Escorial de abajo y presentados por el Sr. Secretario D. Gregorio Mújica, por orden de su Ayuntamiento y Junta local.

Dichos trabajos consisten en elegantes mesas reueltas, orlas de diferentes reglas, instancia escrita por varios niños y estado general del tiempo, que cada uno lleva bajo la dirección de sus Profesores, con expresión del que hace empezaron a aprender a escribir.

La Academia de Ciencias morales y políticas acaba de elegir, con muy buen acuerdo, individuo de la misma al Excmo. Sr. Conde de Toreno, a quien felicitamos sinceramente.

Dados los particulares estudios y aficiones del Sr. Conde de Toreno y su actividad en el trabajo, creemos que su entrada en la Academia ha sido una excelente adquisición para la misma.

Damos el más sentido pésame a nuestro querido amigo D. José Novi y Pereda, Director de La Ilustración de los Niños, por la irreparable pérdida de su señora madre que acaba de experimentar.

SECCION OFICIAL

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real orden.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien declarar desierto, por falta de aspirantes, el

concurso anunciado para proveer la cátedra de Historia natural, vacante en el Instituto de Casariego de Tapia.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 25 de Octubre de 1880.—Lasala.—Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.

(Gaceta del 13 de Noviembre 80)

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA, AGRICULTURA E INDUSTRIA.

Se halla vacante en la Sección de Museos del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios una plaza de Oficial de tercer grado, dotada con 3.000 pesetas de sueldo anual, la cual debe proveerse por concurso entre todos los Ayudantes de la misma Sección, con arreglo a lo prevenido en el art. 21 del Real decreto orgánico vigente de 12 de Junio de 1867.

Los aspirantes presentarán en esta Dirección general sus solicitudes documentadas en el término de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en la Gaceta de Madrid; en la inteligencia de que sólo se admitirán instancias hasta las cuatro de la tarde del día en que el citado plazo espira.

Madrid 10 de Noviembre de 1880.—El Director general, José de Cárdenas.

(Gaceta del 13 de Noviembre 80.)

ESCUELA ESPECIAL DE INGENIEROS DE MINAS.

En virtud de lo dispuesto en las cláusulas de ampliación a la Memoria testamentaria de D. José Gomez Pardo, por las cuales se crean tres premios con destino a los alumnos más aventajados de la Escuela de Minas al terminar su carrera en las condiciones que se espresarán, y según lo acordado por la Junta de profesores para el exacto cumplimiento de las indicadas disposiciones, se abre concurso para la adjudicación de tres premios, consistentes el primero en 1.500 pesetas; el segundo en 1.000, y el tercero en 500, bajo las siguientes disposiciones:

1.ª Podrán optar a los enunciados premios los alumnos que terminaron la carrera en el curso próximo pasado, y que han obtenido más de una nota de sobresaliente en los diversos exámenes de sus estudios dentro de la Escuela, comprendiéndose las calificaciones de fin de carrera.

2.ª El alumno que se halle en el caso de la condición anterior podrá optar a uno sólo, ó bien a los dos ó a los tres premios anunciados.

3.ª Estos alumnos, para obtener cada uno de dichos premios, escribirán una memoria que verse sobre el tema correspondiente de los que a continuación se expresan, y cuya Memoria, suscrita por su autor, deberá presentarse en la Secretaría de la Escuela, dentro del plazo de seis meses a contar desde el día en que se haya hecho la publicación de los temas en la Gaceta.

4.ª La Junta de Profesores examinará los trabajos presentados; aprobará los que lo merezcan en su concepto, y adjudicará al mejor de los aprobados el premio que le corresponda en un plazo que no podrá exceder de seis meses después de terminado el de la presentación.

5.ª Si ninguno de los trabajos mereciese la aprobación de la Junta de Profesores, los premios quedarán sin adjudicar.

6.ª Los trabajos premiados quedarán ó no, quedarán de propiedad de la Escuela.

PRIMER TEMA.

Premio de 1.500 pesetas.

Plan de explotación de una openca carbonífera en que existen varias capas de hulla separadas entre sí por terrenos estériles, cuyos espesores varían de 2 a 46 metros. Las capas tienen una potencia comprendida entre los límites 0-90 metros a 2-83, siendo su inclinación media de 14°. Los terrenos estériles superiores a las capas tienen un espesor de 120 metros, y a 95 metros de la superficie hay una capa acuífera de 0,30 metros de espesor. Son abundantes las aguas, y los gases explosivos.

La hulla resulta muy mezclada con pizarra, y hay que someterla a las operaciones del lavado.

Las circunstancias de la localidad exigen para la mejor salida de los productos la transformación de la hulla en cok.

SEGUNDO TEMA.

Premio de 4.000 pesetas.

Proyecto de un taller de preparación mecánica y de una fábrica de beneficio de menas secas de plata que consiste principalmente en combinaciones arsenio-sulfuradas con gangas de caliza, pirita de hierro y blenda, incluyendo todos los detalles necesarios para la construcción de los diversos aparatos empleados, y para la de los edificios necesarios, tanto para la fábrica, cuanto para el alojamiento cómodo é higiénico de los obreros, y los presupuestos de gastos de años y otros.

TERCER TEMA.

Premio de 500 pesetas.

Proyecto de desagüe permanente de una mina que alcanza la profundidad de 350 metros, y que llegará a 500 metros.

La cantidad normal de agua que hay que extraer diariamente es de unas 400 toneladas métricas.

Madrid 14 de Octubre de 1880.—El Director, Andrés Perez Moreno.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

a las cátedras de Historia natural, vacantes en los Institutos de Jerez de la Frontera, Gerona, Canarias, Baeza y Gijón.

El lunes próximo 15 del corriente, a las tres de la tarde, darán principio los ejercicios de estas oposiciones en la sala de actos públicos de la Fa-

ciudad de Farmacia de esta Corte, calle de la Farmacia, núm. 14; verificando el primero de dichos ejercicios los Sres. D. Jaime Subirá y D. Antonio García Rosales.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SALAMANCA.

Se convoca a los opositores cuyos discursos han sido aprobados D. Manuel Correché y Ojeda Don Esteban Melón e Ibarra, para las cuatro de tarde del día 22 de Noviembre en el Salon de actos públicos de esta Universidad, con el fin de dar principio a los ejercicios de oposición en la forma prevenida por el Reglamento de 1.º de Mayo de 1864.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA.

Se convoca a los opositores cuyos discursos han sido aprobados D. Manuel Correché y Ojeda Don Esteban Melón e Ibarra, para las cuatro de tarde del día 22 de Noviembre en el Salon de actos públicos de esta Universidad, con el fin de dar principio a los ejercicios de oposición en la forma prevenida por el Reglamento de 1.º de Mayo de 1864.

JUNTA DE INSTRUCCION PUBLICA de la provincia de Tarragona.

Con el fin de orillar las dificultades que continuamente surgen para el pago de las retribuciones que la ley previene, esta Junta, en sesión del día 10 de Octubre último, acordó expedir la presente Circular al objeto de que los Ayuntamientos, acordándose de acuerdo con los Maestros, procedan a formalizar un convenio fijando en él la cantidad que consideren conveniente para dicho pago y lo remitan a esta Junta para su aprobación, debiendo advertirles que si pasado el término de quince días, contaderos desde la publicación de esta circular en el Boletín oficial de la provincia, no lo han verificado, esta Corporación fijará la cantidad que los Municipios deberán satisfacer por dicho concepto.

AYUNTAMIENTO DE SANTONA.

Se halla vacante la plaza de pasanta de la Escuela pública de niñas de esta villa, dotada con el sueldo anual de setecientas cincuenta pesetas pagadas puntualmente de fondos municipales por meses vencidos. Las personas que aspiren a ocupar dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, en el término de un mes, a contar desde la fecha de este anuncio, acompañando la cédula personal, título profesional o testimonio del mismo y documentos justificativos de méritos y servicios si los tuvieren. El Ayuntamiento, en virtud de los documentos presentados y demás datos que adquiera al efecto, elegirá a la persona que conceptúe más idónea.

ESUELAS VACANTES.

Table with columns for province (e.g., Almería, Barcelona, Huelva, Huesca, Lugo, Málaga, Murcia, Sevilla, Soria) and list of schools with their respective salaries in Ptas. and Cts.

Main table listing provinces (Cádiz, Córdoba, Coruña, Granada, Huelva, Huesca, Lugo, Málaga, Murcia, Sevilla, Soria) and their respective schools with salaries.

Table listing provinces (Tarragona) and their respective schools with salaries.

DISPOSICIONES

Textual announcements and regulations from various provinces including Barcelona, Burgos, Ciudad-Real, Gerona, Huelva, Huesca, Lugo, Málaga, Murcia, and Sevilla.

Textual announcements and regulations from various provinces including Valencia, Valladolid, and Vizcaya.

INDICE

Table listing the index of laws, royal decrees, and royal orders published in the magazine during July, August, and September 1880, organized by month.

18.—R. O. autorizando en la Escuela normal de Maestros de Barcelona la enseñanza de las asignaturas que constituyen el cuarto año de la carrera de Maestros de 1.ª enseñanza.

(M. E. del 5 de Julio.)

18.—R. O. nombrado el tribunal de oposiciones para la cátedra de Historia y Elementos del Derecho romano de la Universidad de Zaragoza.

(M. E. del 5 de Julio.)

20.—Circular de la Direccion general de Instruccion pública dirigiendo un interrogatorio relativo a los gastos extraordinarios para la 4.ª enseñanza desde 4.º de Julio de 1870 a 30 de Junio de 1880.

(M. E. del 5 de Agosto.)

22.—R. O. disponiendo la adquisicion de 100 ejemplares de la obra *Inventario de la lengua Castellana* por D. José Ruiz Leon.

(M. E. del 20 de Julio.)

22.—R. O. disponiendo la adquisicion de 100 ejemplares de la obra *El agua en la tierra* por D. Silvino Thos y Codina.

(M. E. del 20 de Julio.)

22.—Real orden disponiendo la adquisicion de 100 ejemplares de las *Lecciones de Petrografía aplicada* por D. Juan José Muñoz y Madariaga.

(M. E. del 20 y 25 de Julio.)

22.—R. O. disponiendo la adquisicion de 100 ejemplares del *Libro de Agricultura* de Abu Zacaria.

(M. E. del 25 de Julio.)

23.—R. O. disponiendo la adquisicion de 25 ejemplares de la reproduccion foto-tipográfica de la primera edicion de *Don Quijote de la Mancha* con láminas, publicada por D. Francisco Lopez Fabra.

(M. E. del 30 de Julio.)

25.—R. O. dejando sin efecto la providencia del Gobernador de Badajoz, anulando el acuerdo del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena que rescindió el contrato celebrado con D. Marcelo Macias y D. Joaquin Ballesteros para el establecimiento de un colegio de 1.ª y 2.ª enseñanza.

(M. E. del 25 de Julio.)

26.—R. O. haciendo publico haber legado el difunto D. Valentin Cardenera tres colecciones de libros, de cuadros y de estampas a la biblioteca Nacional, a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y al Museo Nacional de Pintura y Escultura.

(M. E. del 10 de Julio.)

28.—Convenio sobre Propiedad literaria, científica y artistica, celebrado entre España e Italia.

(M. E. del 5 de Agosto.)

28.—Orden de la Direccion general de Instruccion pública resolviendo que no se puede obligar a los Maestros a verificar ejercicios de oposicion para mejorar de sueldo; pero que no pueden mejorar de sueldo si no hacen oposicion.

(M. E. del 25 de Julio.)

29.—Ley promoviendo la instalacion de Cajas de Ahorros y Monte de Piedad, y de Cajas de ahorros escolares.

(M. E. del 5 de Julio.)

Julio.

1.º.—R. O. dictando reglas para los ascensos del Profesorado en categoria.

(M. E. del 13 de Julio.)

1.º.—R. O. dando las gracias a la diputacion provincial de Murcia por haber aumentado a 2.500 pesetas el sueldo de segundo y tercer Maestro de la Escuela Normal y señalado al Director de la misma la gratificacion de 250.

(M. E. del 15 de Julio.)

5.—R. O. mandando proveer por oposicion las plazas de Ayudantes de estudios de la Escuela general de Agricultura.

(M. E. del 10 de Julio.)

9.—Orden de la Direccion general de Instruccion pública disponiendo que para obtener Escuelas por concurso u oposicion basta tener satisfechos los derechos del titulo, mas para tomar posesion como propietario se necesita presentar dicho titulo.

(M. E. del 25 de Julio.)

12.—R. O. dando las gracias a D. Francisco Coello, por sus trabajos para medir las superficies y averiguar la altitud y latitud de 70 poblaciones de España.

(M. E. del 25 de Julio.)

14.—R. O. dictando reglas para la toma de posesion de los Maestros de Instruccion primaria de Filipinas, y percepcion de haberes en las traslaciones, ceses y licencias de los mismos.

(M. E. del 25 de Julio.)

14.—R. O. dictando reglas para la adquisicion y conservacion del material de enseñanza en las Escuelas de Filipinas.

(M. E. del 20 de Setiembre.)

15.—R. O. concediendo titulos gratis a varias Maestras y Maestros, con motivo del Regio Enlace.

(M. E. del 5 de Agosto.)

15.—R. O. autorizando a la diputacion provincial de Granada, para crear una Escuela normal superior de Maestras.(1)

(M. E. del 20 de Agosto.)

16.—Permitiendo el ejercicio de la Medicina a los Farmacéuticos de los establecimientos oficiales, que no tengan despacho para el público.

(M. E. del 25 de Julio.)

16.—Orden de la Direccion general de Instruccion pública, resolviendo a consulta de la Junta provincial de Valladolid, que las oposiciones a Escuelas se celebren dos veces al año.

(M. E. del 25 de Julio.)

19.—R. O. dando las gracias a los Jueces del Tribunal de oposiciones a la cátedra de Farmacia Químico-Organica de la Universidad de Santiago.

(M. E. del 30 de Julio.)

19.—R. O. disponiendo provea por oposicion la cátedra de *Clínica quirúrgica*, de la Universidad de Granada.

(M. E. del 5 de Agosto.)

19.—R. O. mandando proveer por traslacion la cátedra de *Literatura latina*, de la Universidad de Valladolid.

(M. E. del 5 de Agosto.)

19.—R. O. dando las gracias a D. Manuel José Quintana y D.ª Teresa Gomez y Rivas por el regalo de un retrato del coronado poeta Quintana hecho a la Junta Iconográfica.

(M. E. del 5 de Agosto.)

19.—Circular de la Junta provincial de Instruccion pública de Madrid sobre vacaciones caniculares.

(M. E. del 25 de Julio.)

24.—R. D. admitiendo a D. Francisco de Paula Candau la dimision de los cargos de Vocal y Presidente del Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio.

(M. E. del 30 de Julio.)

24.—R. D. nombrando Vocal y Presidente del Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio a D. Francisco de Borja Queipo de Llano y Gayoso, Conde de Toreno.

(M. E. del 30 de Julio.)

24.—R. D. nombrando Vocal del Consejo de Instruccion pública a D. José Calvo y Martin.

(M. E. del 30 de Julio.)

25.—R. O. dando las gracias a la Diputacion provincial de Zaragoza por lo que impulsa la Instruccion pública.

(M. E. del 5 de Agosto.)

27.—R. O. nombrando el tribunal de oposiciones a las cátedras de Psicología, Lógica y Etica vacantes en varios Institutos.

(M. E. del 20 de Agosto.)

27.—R. O. nombrando el tribunal de oposiciones a las cátedras de Matemáticas vacantes en varios Institutos.

(M. E. del 20 de Agosto.)

27.—R. O. nombrando el tribunal de oposiciones a las cátedras de Retórica y Poética vacantes en varios Institutos.

(M. E. del 20 de Agosto.)

27.—R. O. nombrando el tribunal de oposiciones a las cátedras de Latin y Castellano vacantes en varios Institutos.

(M. E. del 20 de Agosto.)

27.—R. O. disponiendo la adquisicion de 300 ejemplares del *Manual del Albañil* por D. Ricardo Marcos Bausá.

(M. E. del 20 de Agosto.)

27.—R. O. disponiendo la adquisicion de 300 ejemplares del *Manual de Metalurgia* por don Luis Barinaga y Corradi.

(M. E. del 25 de Agosto.)

27.—R. O. nombrando el tribunal de oposiciones a las cátedras de Historia natural vacantes en varios Institutos.

(M. E. del 30 de Agosto.)

27.—R. O. nombrando el tribunal de oposiciones a las cátedras de Física y Química vacantes en varios Institutos.

(M. E. del 30 de Agosto.)

27.—R. O. mandando proveer por oposicion la cátedra de *Química industrial, tintoreria y Artes cerámicas* de la Escuela especial de Ingenieros Industriales de Barcelona.

(M. E. del 30 de Agosto.)

27.—R. O. disponiendo la adquisicion de 300 ejemplares del *Manual de Cultivos agricolas* por D. Eugenio Plá y Ravé.

(M. E. del 30 de Setiembre.)

34.—R. O. circular expedida por el Ministerio de la Guerra relativa a las Academias de oficiales y Escuelas regimientales de tropa.

(M. E. del 10 de Agosto.)

Agosto.

2.—R. O. disponiendo se encargue nuevamente de la Direccion general de obras públicas, Comercio y Minas D. Francisco Valdés y Mon, Baron de Covadonga, é interinamente de la de Instruccion pública, Agricultura e Industria.

(M. E. del 30 de Agosto.)

2.—R. O. disponiendo la adquisicion de 150 ejemplares de las *Lecciones de Historia Universal* por D. Manuel de Góngora y Martinez.

(M. E. del 30 de Agosto.)

3.—R. O. dando las gracias a la Diputacion provincial de Cádiz por el brillante estado en que se encuentra el Instituto de aquella capital.

(M. E. del 20 de Agosto.)

3.—R. O. disponiendo se provea por traslado la cátedra de *Disciplina general de la Iglesia y particular de España* de la Universidad de Santiago.

(M. E. del 20 de Agosto.)

7.—R. O. disponiendo se provea por concurso la Cátedra de *Patología general y especial* de la Escuela de Veterinaria de Madrid.

(M. E. del 5 de Setiembre.)

7.—R. O. disponiendo se provean por concurso las Cátedras de *Retórica y Poética* y de *Historia natural* vacantes en el Instituto de Casariego de Tapia.

(M. E. del 5 de Setiembre.)

9.—R. O. dando las gracias a la Diputacion provincial de Valencia por haber concedido un aumento de 500 pesetas a los Profesores de su Instituto.

(M. E. del 30 de Agosto.)

9.—R. O. disponiendo se provea por concurso la Cátedra de *Lengua francesa* de la Escuela de Veterinaria de Madrid.

(M. E. del 30 de Agosto.)

10.—R. O. autorizando el cange de los titulos libros rehabilitados por los oficiales.

(M. E. del 25 de Agosto.)

10.—R. O. disponiendo se provean por concurso

dos categorias de ascenso vacantes en la Facultad de Derecho, Seccion del Civil y Canónico.

(M. E. del 25 de Agosto.)

10.—R. O. disponiendo se provean por concurso dos categorias de término vacantes en la Facultad de Derecho, Seccion del Civil y Canónico.

(M. E. del 25 de Agosto.)

10.—R. O. disponiendo se provea por concurso una categoria de ascenso vacante en la Facultad de Farmacia.

(M. E. del 25 de Agosto.)

12.—R. O. concediendo 5.000 pesetas al Ayuntamiento de Ordenes para la construccion de Escuelas.

(M. E. del 30 de Agosto.)

13.—R. D. publicando un Plan de Estudios de segunda enseñanza y de Facultades.

(M. E. del 15 de Agosto.)

16.—R. O. dando las gracias a los Jueces del Tribunal de oposiciones a la cátedra de Medicina legal y Toxicología de la Universidad de Zaragoza.

(M. E. del 30 de Agosto.)

16.—R. O. dando las gracias a los Jueces del Tribunal de oposiciones a la cátedra de Anatomía descriptiva y general de la Universidad de Granada.

(M. E. del 30 de Agosto.)

18.—R. O. disponiendo que hasta el curso de 1882 a 1883 no se establezca la asignatura de Anatomía y Fisiología animal.

(M. E. del 5 de Setiembre.)

20.—R. D. nombrando Inspector general de Instruccion pública a D. Alfredo Adolfo Gamús.

(M. E. del 25 de Agosto.)

20.—R. D. nombrando Conserjero de Instruccion pública a D. Andrés Lasso de la Vega y Quintanilla, Conde de Casa-Galindo.

(M. E. del 25 de Agosto.)

24.—R. O. dictando reglas para facilitar la aplicacion y cumplimiento del Plan de Estudios.

(M. E. del 25 de Agosto.)

24.—R. O. declarando que los Catedráticos de las Universidades de distrito que hubieren sido propuestos en terna prévia oposicion, para cátedras de la Central, pueden aspirar por concurso a las vacantes que ocurran en esta última Universidad, sea cual fuere el tiempo que lleven en la enseñanza.

(M. E. del 5 de Setiembre.)

23.—R. O. dando las gracias a los Jueces del tribunal de oposiciones a las cátedras de Psicología, Lógica y Filosofía moral vacantes en los Institutos de Canarias y Mahon.

(M. E. del 10 de Setiembre.)

26.—R. O. dando las gracias a los Jueces del Tribunal de oposiciones a las plazas de Auxiliares de Ciencias naturales y fisico-químicas de los Institutos de Granada y Málaga.

(M. E. del 30 de Setiembre.)

26.—R. O. dando las gracias a los Jueces del tribunal de oposiciones a la plaza de Auxiliar de Ciencias naturales y fisico-químicas del Instituto de Barcelona.

(M. E. del 30 de Setiembre.)

Setiembre.

1.º.—R. O. mandando proveer por traslacion la Cátedra de *Disciplina general de la Iglesia y particular de España* de la Universidad de Granada.

(M. E. del 15 de Setiembre.)

1.º.—R. O. relativa al examen de Paleografía en la carrera del Notariado.

(M. E. del 13 de Setiembre.)

3.—R. D. aprobando el *Reglamento para la ejecucion de la Ley de 10 de Enero de 1879 sobre Propiedad intelectual*.

(M. E. del 10 de Setiembre.)

8.—Reglamento para la ejecucion de la Ley de 10 de Enero de 1879 sobre Propiedad intelectual.

(M. E. del 10, 15, 25 y 30 de Setiembre.)

4.—R. O. dando las gracias a la Comision que ha formado el Reglamento de Propiedad intelectual y el de Teatros.

(M. E. del 25 de Setiembre.)

6.—R. O. relativa a la introduccion de libros procedentes de Francia.

(M. E. del 25 de Setiembre.)

10.—R. D. autorizando varias transferencias en el Presupuesto del Ministerio de Fomento (1).

(M. E. del 15 de Setiembre.)

15.—R. O. mandando proveer por concurso la Cátedra de *Psicología, Lógica y Filosofía moral* del Instituto de Baeza.

(M. E. del 30 de Setiembre.)

23.—R. O. concediendo examen extraordinario en la segunda quincena de Octubre a los alumnos que habian quedado suspensos en los de Junio o Setiembre.

(M. E. del 30 de Setiembre.)

24.—R. D. admitiendo a D. Luis Monserrat la dimision del cargo de Rector de la Universidad de Valencia.

(M. E. del 30 de Setiembre.)

24.—R. D. nombrado Rector de la Universidad de Valencia a D. Antonio Rodriguez de Cepeda.

(M. E. del 30 de Setiembre.)

SECCION DE NOTICIAS.

Han sido nombrados maestros de las escuelas de Villanueva de los Infantes, D. Domingo Alvarez Molina; de Alcalá de los Gazules, D. Enrique Alex; de Olvera, D. Pedro Pablo Gil; de Calahorra, D. Manuel Ruiz Ocon; de Alfaro, D. Victoriano Cillero; de Alberique, D. Jaime Perez Olzina; de Olvera, D. Angel Zurita, y de Ebrique, a D. Francisco Holgado; y maestras de las escuelas de niñas de Lebrija, doña María Amalia Correa, y de Marchena, a doña Dolores Hernandez Palacios, propuestos en los primeros lugares de las respectivas ternas.

(1) A continuacion se inserta una rectificacion.

Se instruyen en la Junta provincial de Soria los oportunos expedientes para la creacion de las escuelas públicas de niñas que conforma el Real orden de 4 de Febrero último correspondiente a los pueblos de Agreda, el Burgo, Almazara, Cobrejas del Pinar, Barca, Laina, Muel, luego como puedan consignarse los sueldos la cantidad señalada para material en los respectivos presupuestos municipales.

El Rector de Granada ha dispuesto que anuncie el nuevo concurso para la provision de Escuela de niños de Benahavis, sustituciones de las de Almorchar, Macharaviaya y Peñarubia, escuelas de niñas de Boliches, anejo de Fuenfria y Daimalos, anejo de Arenas.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignan sin falta en esta seccion. Deben, pues, éstos reclamar prontamente a fin de evitar perjuicios, si no ven consignados los que verifican.

- Niquella.—M. T.—Se le contestará.
Algorta.—J. D.—Id. id.
Pamplona.—M. B.—Corriente la suscripcion hasta fin de Abril de 1881.
Lorca.—M. G. P.—Recibida su carta y pago. Se le remite el recibo.
Valdenebro.—J. H.—Estamos conformes con su carta del mes actual.
Tomelloso.—J. G.—Se le contestará.
Cabezuela.—J. M.—Id. id.
La Peña.—A. M.—Estamos conformes con su carta de los corrientes.
Nava de Rey.—J. G. G.—Corriente la suscripcion hasta fin de mes actual.
Navalmoral.—I. P. M.—Queda anotado el cambio de residencia.
Simat de Valldigna.—S. G.—Conformes con su carta de Octubre último.
Palmones.—Y. L.—Se le contestará.
Gileña.—F. P. G.—Id. id.
Almería.—R. de L. y R.—No se ha hecho efectiva su carta orden, por no poder presentarla al cobro juntamente con el boletín de suscripcion. Puede V. mandar otra.
Oran.—J. S.—Conformes con su carta 4 de los corrientes.
Bilbao.—G. C.—Queda anotada y corriente la suscripcion hasta fin de Octubre de 1881.
Peralta de Alcolea.—P. B.—Corriente la suscripcion hasta fin de Abril próximo.
Lalucía.—J. P.—Se le contestará.
Tafalla.—D. E.—Conformes con su carta 6 de los corrientes.
Villar del Olmo.—J. N.—Se le contestará.
Vitoria.—C. R.—Recibida su carta y pago. Se le remite el recibo.
Villamayor.—A. O.—Se le contestará.
Masdenverge.—A. M.—Id. id.
Parcelona.—C. C.—Id. id.
Valdauzo.—S. M.—Id. id.
Arguisuelas.—R. L.—Estamos conformes con su carta de los corrientes.
Córdoba.—M. B. de S.—Se le contestará.
Gastama.—M. del M.—Id. id.
Hernani.—A. J.—Corriente la suscripcion hasta fin de Octubre último.
Canada.—J. de U.—Se le contestará.
Ciruela.—P. G.—Id. id. Queda anotada la suscripcion de 1.º del corriente.
Lugo.—J. M. A.—Corriente la suscripcion hasta fin de Diciembre próximo.
Robledo.—A. J. S.—Anotada y corriente la suscripcion hasta fin de Mayo de 1881.
Bermillo.—D. P.—Recibida su carta y pago. Se le remite el recibo.
Lanciego.—R. M.—Corriente la suscripcion hasta fin de Marzo de 1881.
San Garcia de Ingelmos.—T. C. R.—Estamos conformes con su carta fecha 6 de los corrientes, fué una equivocacion.
Yécora.—M. V. y S.—Queda anotada la suscripcion desde primeros del corriente.
Albatal del Arzobispo.—Queda corriente la suscripcion hasta fin de Julio de 1879. Se le remiten los números que dice no recibió.
Mayorga.—F. S. y G.—Id. hasta fin de Marzo último.
Tarazona.—J. P.—Se le contestará.
Algeciras.—J. L. A.—Id. id.
Itrabo.—F. T. y P.—Recibida su carta y pago. Se le remite el recibo.
Badajoz.—L. G. S.—Estamos conformes con su carta de los corrientes.
Sisante.—J. M.—Se le contestará.
Valencia.—R. F.—Id. id.
Santander.—J. E.—Corriente la suscripcion hasta fin de Abril de 1881.
Forna.—J. G.—Se le contestará.
Lérida.—L. J.—Id. id.
Ferrol.—E. V.—Id. id.
Guadalajara.—J. S. L.—Id. id.
Vitoria.—F. A.—Corriente la suscripcion hasta fin de mes actual. Se le remite el libro que pide.
Capafus.—J. V.—Se le contestará.
Villagordo.—A. S.—Recibida su carta y pago. Se le remite el recibo. Queda anotado el cambio de residencia.
Santander.—Y. F.—Corriente la suscripcion hasta fin de Diciembre próximo.
Valladolid.—M. L.—Id. hasta fin de Febrero id.
Biar.—J. M.—Id. hasta fin de Octubre último.
Santiago de Calatrava.—E. M.—Se le contestará.
Villamanrique.—J. de D. C.—Estamos conformes con su carta 8 de los corrientes.
Horcajo de la Torre.—C. G.—Se le contestará.
Sisante.—D. M.—Id. id.
Mayside.—L. P.—Conformes con su carta 4 de los corrientes.
Madroñera.—L. C. y L.—Id. id. 9 de id.
Aliaguilla.—S. L.—Se le contestará.
Aldea de San Esteban.—C. G.—Id. id.
Lorca.—L. S.—Id. id.
Herrera del Duque.—F. P.—Se hará cuanto se pueda.
Jerez.—S. P.—Corriente la suscripcion hasta fin de Octubre de 1881.
Grazalema.—R.—Id. hasta fin de Setiembre último. Se le remiten los libros y número que pide. El catálogo no le hay.
Piedras Albas.—F. C.—Corriente la suscripcion hasta fin de mes actual. Los libros que V. pide no los tenemos.
Grazalema.—F. C.—Queda anotada la suscripcion desde 1.º del mes actual.
Castriello de Murcia.—P. S.—Recibida su carta y pago. Se le remite el recibo.
Parada de Rubiales.—E. G. V.—Estamos conformes con su carta 9 de los corrientes.
Oviado.—A. G.—Corriente la suscripcion hasta fin de Diciembre de 1881.
Langreo.—B. F. G.—Recibida su carta y libranza. Se le remite el recibo y se le contestará.
Cantillana de Campos.—M. P. P.—Conformes con su carta 9 del mes actual.
Astorga.—J. A. N.—Corriente la suscripcion hasta fin de Octubre último.
Nombela.—J. M. de H.—Se le contestará.
Estella.—D. G.—Id. id.
Escorial.—A. G.—Se le complacerá.
Quintanar de la Orden.—J. F. D. P.—Se le contestará.
Vitoria.—R. y L. S.—Se le remite encargo. El tomo 4 de nuestra Biblioteca no se le ha remitido porque no se ha publicado; lo mismo sucede con el Quijote.

MADRID.—1880.

mp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL a cargo de G. Juste Calle de Pizarro, 15, bajo.

(1) A continuacion va una rectificacion.